

RESOLUCION NUMERO-03 DEL 14-ABRIL-2025 DEL COMITÉ DE COMPRA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, horas del día catorce (14) del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron en el Salón de Sesiones del Edificio que aloja la oficina principal el La Dirección General De Desarrollo De La Comunidad (DGDC), sito la Ave. Héroes de Luperón, Esq. Ave. George Washington (Centro de Los Héroes), Distrito Nacional, de esta ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el Comité de Compra, presidido por su presidente **Licdo. Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna**, subdirector General del Instituto Postal Dominicano.

Estando presentes los señores:

- 1) **Lic. Abel Gerinaldo Parra Díaz**, Encargado Administrativo
- 2) **Licda. Santa Josefina Martínez**, Encargada de Libre Acceso a la Información.
- 3) **Gisel Carlina Pérez**, en representación de Planificación y Desarrollo
- 4) **Licdo. Elbi Radelqui Almonte Cabrera**, representante de Jurídica

El presidente en funciones **Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna**, inicia la sesión, sobre la contratación por proceso de excepción, proveedor único de los contratos de alquileres en todo el territorio:

CONSIDERANDO: Que el sistema de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y contrataciones, establecido por la ley No.340-06, modificada por la ley No.449-06, está relacionado con el sistema integrado de administración del Estado.

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concepciones públicos de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones.

VISTA: El decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre de año 2012, contentivo del reglamento de aplicación de la referida ley.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "G.C.P." at the bottom right.]

VISTA: Ley 676, del 22 de marzo de 1965, Gaceta Oficial No.8935, de fecha 7 de abril de 1965, Convierte la institución en Dirección General de Desarrollo la Comunidad.

VISTO: Decreto 689, del 26 de noviembre del 1966, Gaceta Oficial No. 9015 de fecha 30 de noviembre de 1966, Aprueba el Reglamento Interno de la Institución.

El secretario sometió a consideración el informe justificativo de excepción para el proceso de excepción de alquiler de locales, para oficinas en todo el territorio nacional.

Comité de Compras resuelve:

UNICO: Aprueba el informe justificativo para el proceso de excepción de alquiler de locales, para oficinas en todo el territorio nacional

SEGUNDO: Tramitar a los departamentos correspondientes los soportes que sustentan dicho proceso de excepción a fin de que se ejecute.

TERCERO: Comunicar a la Junta de Directores de La Dirección General De Desarrollo De La Comunidad (DGDC), sobre informe justificativo de excepción para el proceso de excepción de alquiler de locales, para oficinas en todo el territorio nacional, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Así lo ordenan firman y mandan:



3) **Lic. Abel Gerinaldo Parra Diaz**
Encargado Administrativo


Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna
Sub-director General



3) **Licda. Santa Josefina Martinez**
Encargada de Libre Acceso a la Información



4) **Gisel Carlina Pérez**
Planificación y Desarrollo



5) **Licdo. Elbi Radelquí Almonte Cabrera**
Representante de Jurídica

